

C.E. RIVIA 05-2024

Estimado/a compañero/a.

La catalogación de razas potencialmente peligrosas se establece en el Decreto 145/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula, en la Comunitat Valenciana, la tenencia de animales potencialmente peligrosos, en la redacción dada por el [Decreto 16/2015, de 6 de febrero, del Consell, de modificación del Decreto 145/2000](#). En el Anexo II del citado decreto, se recogen las características y las condiciones para la tipificación de razas de perros potencialmente peligrosos. Asimismo, se especifican las razas y las características para perros sin tipología racial.

Siguiendo **indicaciones de la Conselleria** competente en materia de sanidad y bienestar animal en lo que respecta al registro de razas de perros potencialmente peligrosos, **en el RIVIA se inscribirán las razas reconocidas por la Federación Cinológica Internacional (FCI)** a la cual pertenece la Real Sociedad Canina de España, **así como las reconocidas por el Ministerio de Agricultura** en el [Real Decreto 558/2001, de 25 de mayo](#), por el que se regula el reconocimiento oficial de las organizaciones o asociaciones de criadores de perros de raza pura.

En este sentido, **la raza de perros American Bully, no se halla catalogada como una raza con tipología independiente debiéndose considerar como cruce de diversas razas como el Pit Bull Terrier, American Staffordshire Terrier y Staffordshire Bull Terrier** (consideradas legalmente como razas potencialmente peligrosas). Además, debido a sus **características morfológicas, propias de este tipo de perros y valorando que el espíritu de la ley es la prevención y protección de la integridad física y los bienes de las personas ante animales** que pueden constituir una amenaza o riesgo potencial, la ley dispone una serie de medidas cautelares que pretenden minimizar los riesgos.

**Por tanto, revisada la legislación y considerando la tipología racial del American Bully, éste sí debe considerarse como potencialmente peligroso y por ello se deberá registrar en el RIVIA como tal teniendo los responsables legales (titulares) que cumplir con todos los requisitos a tal efecto.**

**Recordaros que en el RIVIA existen los códigos de razas PPP así como de sus cruces y ante un caso de registro de un perro American Bully, debería marcarse una de las siguientes opciones "American Staffordshire terrier cruce", "Pit Bull cruce" o "Staffordshire bull terrier cruce" en el campo "RAZA" los formularios de registro.**

Te recordamos que estamos permanentemente a vuestra disposición para facilitar o aclarar cuantas dudas se puedan tener al respecto. RIVIA 963135030 o [rivia@rivia.org](mailto:rivia@rivia.org).

Atentamente.  
RIVIA.

Valencia, a 13 de mayo de 2024.